CONGRESO DE LA NACIÓN

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 08:30 horas del día 17 de febrero de 2012, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo y la Sra. JUSTINA CASCO, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2012 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 228.044; y el monto previsto asciende a la suma de G. 1.776.000.000.- (guaraníes un mil setecientos setenta y seis millones), distribuidos en G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) por el programa 11-01-001 (Administración y Coordinación General) y G. 1.626.000.000.- (guaraníes un mil seiscientos veintiséis millones) por el programa 11-01-002 (Parlamento del Mercosur). El Comité de Evaluación, fue constituido por Resolución N° 7379 de fecha 4 de enero de 2012. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 15 de febrero de 2012 a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentó oferta la firma: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta de la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

CONGRESO DE LA NACIÓN

Cuadro de Oferta Válida:

ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.						
LOTE 1						
N° Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	15101505-001	GASOIL con las sgtes. especificaciones: cantidad de azufre menor a 200 (doscientos) ppm. (partes por millón)	Litros	1	Cupos	6.590.-
2	15101503-002	NAFTA de 95 octanos o superior.	Litros	1	Cupos	7.180.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la única oferta con el precio más bajo para el Lote N° 1 como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja para el Lote N° 1 es la siguiente: ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	*Documentos Formales*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	Información del Oferente	cumple
2	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
3	Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
4	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2008, 2009 y 2010), con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple
5	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
6	Formulario de Referencias Comerciales, Clientes Corporativos (mínimo 5)	cumple
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de combustibles y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple
8	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	cumple
9	Declaración de impacto ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	cumple
10	Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	cumple
11	Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	cumple
12	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
13	Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente	cumple
14	Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente	cumple
15	Listado de estaciones de servicios, con su correspondientes direcciones, ubicaciones y teléfonos en las principales ciudades departamentales de modo a tener cobertura en caso de viajes en todo el territorio de la República para la provisión de combustibles (gasoil y nafta).	cumple
16	Copia de las Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN

Lotes	*Ítems*	*Especificaciones Técnicas*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	*1*	GASOIL con las sgtes. especificaciones: cantidad de azufre menor a 200 (doscientos) ppm. (partes por millón)	cumple
	2	NAFTA de 95 octanos o superior.	cumple

Item	*Capacidad Técnica*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	Antigüedad mínima de 3 (tres) años	cumple
2	Experiencia (mínima de cinco clientes corporativos)	cumple
3	Capacidad: El Contratista deberá contar con por lo menos 5 (cinco) estaciones de servicios en la ciudad de Asunción, por lo menos 1 (una) estación de servicio en el microcentro, y contar con estaciones de servicios en las principales ciudades cabeceras departamentales y en la Región Occidental, de modo a tener cobertura en caso de viajes en todo el territorio de la República para la provisión de Gasoil., en virtud que para nuestra Institución es de fundamental importancia a los efectos de garantizar la provisión de combustibles para los innumerables viajes que realizan las comisiones Asesoras a cualquier parte del país. El contratista deberá tener capacidad de provisión de la Nafta de Aviación en el Aeropuerto de Asunción y en los aeropuertos de las principales ciudades cabeceras departamentales.	cumple

Item	*Capacidad Financiera*	*ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.*
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple

Se verifica que la oferta de la firma "**ESTACIÓN BAHÍA S.R.L**" cumple con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa "**ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**" la Licitación Pública Nacional N° 1/2012 Ad-Referéndum, por un monto mínimo de **G. 888.000.000**.- (guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones) y un monto máximo de **G. 1.776.000.000.-** (guaraníes un mil setecientos setenta y seis millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos de la siguiente manera: G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones) por el programa 11-01-001 (Administración y Coordinación General) y G. 1.626.000.000.- (guaraníes un mil seiscientos veintiséis millones) por el programa 11-01-002 (Parlamento del Mercosur), en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909, salvo mejor parecer. Siendo las 09:30 del día 17 de febrero de 2012 se da por finalizado el presenta acto.-

Dr. Darío Garcete Souza.

Lic. Rubén Vázquez.

Sr. Ascensión Martínez.

Sra. Justina Casco.